

PROGRAMA DE HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL. UNED

CUESTIONES PRELIMINARES

LECCIÓN 1ª

LA HISTORIA DEL DERECHO: CONCEPTO, OBJETO E HISTORIOGRAFIA.

- I. Historia y Derecho: La Historia del Derecho como ciencia.
- II. El objeto de la Historia del Derecho.
- III. La Escuela Histórica del Derecho: Eduardo de Hinojosa y su Escuela.

LA ESPAÑA PRIMITIVA

LECCIÓN 2ª

LA ESPAÑA PRERROMANA.

- I. La Revolución Neolítica.
- II. La España prerromana del último milenio a. C.: Los pueblos de España.
- III. Derecho e Instituciones políticas:
 - A) Gens y gentilidades.
 - B) Hospitalidad, clientela y *devotio*.
 - C) Reyes y Asambleas ciudadanas.

LA ESPAÑA ROMANA

LECCIÓN 3ª

EL PROCESO JURÍDICO DE LA ROMANIZACIÓN DE HISPANIA

- I. La Romanización; consideraciones generales, pactos y *deditio*.
- II. Ciudadanos, latinos y peregrinos.
- III. Las concesiones del derecho romano: de Vespasiano a Caracalla.
- IV. El derecho romano en Hispania.
- V. El derecho romano vulgar.
- VI. Explotaciones agrarias y origen del régimen señorial.
- VII. La crisis del Bajo Imperio: La adscripción a los oficios y el patronato.

LECCIÓN 4ª

ORGANIZACIÓN PROVINCIAL Y MUNICIPAL DE HISPANIA

- I. El régimen provincial:
 - A) Provincia y *lex provinciae*. La división provincial de Hispania.
 - B) Sistema de gobierno: Magistrados y Asambleas Provinciales.
- II. El régimen municipal:
 - A) Clases de ciudades: las leyes de Colonias y Municipios.
 - B) El gobierno local: Magistrados y Curia Municipal.
- III. La Hacienda hispanorromana: órganos, impuestos y recaudación.

LA ESPAÑA VISIGODA

LECCIÓN 5ª

LOS PUEBLOS GERMANOS. ESTRUCTURA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS VISIGODOS.

- I. Los pueblos bárbaros y su asentamiento en la Península.
- II. El establecimiento de los visigodos: el reparto de tierras.
- III. La sociedad visigoda: Godos y romanos.

LECCIÓN 6ª

FUENTES DEL DERECHO VISIGODO

- I. El sistema jurídico de la España visigoda: derecho romano, derecho consuetudinario germánico y legislación visigoda.
- II. Las Fuentes del Derecho visigodo:
 - A) Los Códigos de Eurico, Alarico y Leovigildo.
 - B) El *Liber Iudiciorum*.
- III. La aplicación del Derecho en la España visigoda: Personalidad y territorialidad del derecho.
- IV. Las fuentes canónicas: la Hispana.

LECCIÓN 7ª

MONARQUÍA, ASAMBLEAS POLÍTICAS y ADMINISTRACIÓN VISIGODAS.

- I. El debate sobre el Estado Visigodo.
- II. La Monarquía visigoda: naturaleza, elección y poderes del rey.
- III. Asambleas políticas y eclesiásticas: El Senado y los Concilios de Toledo.
- IV. La Administración Central: El Oficio Palatino y el Aula Regia.
- V. La Administración Territorial y Local.
- VI. La Hacienda visigoda: Órganos e impuestos.

LA ESPAÑA MEDIEVAL

LECCIÓN 8ª

REPOBLACIÓN, RÉGIMEN SEÑORIAL

- I. De Hispania a Al-Andalus.
- II. Fuentes del derecho musulmán: Corán, Sunnah, Hadit, Iyma'a.
- III. El Estado musulmán.
- IV. El marco político de la Reconquista. Clases de repoblación.
- V. El régimen señorial:
 - A) Las prestaciones del hombre del señorío.
 - B) Usos y abusos señoriales.

LECCIÓN 9ª

ESTRUCTURA ECONÓMICA y SOCIAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL

- I. Economía Agraria y ganadería: contratos agrarios. La Mesta.
- II. Economía urbana y Comercio: Ferias y mercados, crédito y sociedades mercantiles.
- III. La sociedad estamental medieval.
- IV. El Feudalismo:
 - A) Orígenes y teorías.
 - B) Las Instituciones feudales: vasallaje y beneficio.

LECCIÓN 10ª

EL DERECHO MEDIEVAL.

- I. Naturaleza del Derecho Medieval: La tesis germanista y su revisión crítica.
- II. Los sistemas jurídicos de la España Medieval:
 - A) El régimen visigodo.
 - B) El régimen de fazañas.
 - C) El régimen de fueros: Concepto y clasificación.

LECCIÓN 11ª

LA RECEPCIÓN DEL DERECHO COMÚN.

- I. La Recepción del "Derecho Común": el derecho común como derecho imperial.
- II. La Escuela de Bolonia y los Glosadores.
- III. El derecho canónico: Graciano y los decretistas.
- IV. Los Comentaristas.
- V. El proceso de difusión: papel de las Universidades.

LECCIÓN 12ª

EL DERECHO MEDIEVAL EN LEÓN Y CASTILLA

- I.- Caracteres generales.
- II. Las áreas de Fueros: el Fuero de León; el Fuero de Logroño; Fueros de la Extremadura castellana: Sepúlveda y Cuenca.
- III. La obra legislativa de Alfonso X el Sabio: el Fuero Real; el Espéculo y Las Partidas.
- IV. El Ordenamiento de Alcalá y el sistema de prelación de fuentes.
- V. La expansión del Derecho Castellano en Vascongadas: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

LECCIÓN 13ª

EL DERECHO MEDIEVAL EN ARAGÓN, NAVARRA, CATALUÑA, MALLORCA Y VALENCIA

- I. El desarrollo del Derecho aragonés: El Fuero de Jaca y los Fueros de Aragón.
- II. El desarrollo del Derecho navarro: Del localismo jurídico al Fuero General de Navarra.
- III. Cataluña: Capitulares francos, cartas pueblas y consuetuds.
- IV. Mallorca: Cartas de población. Orden de prelación de fuentes.
- V. Valencia: Cartas pueblas, Costum, Furs.

LECCIÓN 14ª. LA MONARQUÍA MEDIEVAL.

- I. Introducción: El debate sobre la Monarquía y el Estado Medieval.
- II. El rey: la sucesión al trono. La Ordenación del rey.
- III. Derechos y deberes de los súbditos.
- IV. Coronas e Imperio.
- V. Fundamentos, naturaleza y limitaciones del poder del rey.
- VI. La pugna por el poder: poder señorial, Juntas, Uniones y Hermandades.
- VII. La delegación del poder regio: Validos, Gobernadores y Procuradores.

LECCIÓN 15ª. LAS CORTES MEDIEVALES

- I. El origen de las Cortes.
- II. Naturaleza y competencias de las Cortes.
- III. Composición, funcionamiento y conclusión de las Cortes.
 - A) La representación de los tres estamentos.
 - B) Constitución, desarrollo y adopción de acuerdos.
 - C) La Diputación de Cortes.

LECCIÓN 16ª. ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL

- I. El oficio público: Acceso al oficio y control de la gestión (pesquisas, visitas, juicio de residencia y purga de taula).
- II. La Administración Central:
 - A) La Corte y sus oficiales.
 - B) Los Consejos de los reinos: Castilla, Aragón y Navarra.

- C) Las Cancillerías
- D) Los Secretarios del rey.

LECCIÓN 17ª. LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y LOCAL.

I. La Administración Territorial en Castilla, Aragón y Navarra.

II. La Administración Local:

A) Orígenes del municipio medieval.

B) La organización municipal en los diversos territorios de España:
Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Consells.

LECCIÓN 18ª. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, HACIENDA y EJERCITO.

I. La Administración de Justicia en la Corona de Castilla, en la Corona de Aragón y en Navarra.

II. Las jurisdicciones especiales: señorial, eclesiástica y mercantil.

III. La Hacienda: caracteres generales, órganos, ingresos y recaudación de impuestos.

IV. El Ejército: Fonsado, milicias señoriales y concejiles. Las Órdenes Militares.